UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 575 DE **09-DIC-2024**

"*Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Cerrada* ***UPN-VAD-IC-012-2024"***

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012, la Resolución 0226 del 28 de marzo de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, actualmente los salones de música de la sede el Nogal presentan un deterioro en los acabados interiores que a su vez requieren de una intervención para mejorar su acústica e insonorización, la cual es necesaria para poder llevar a cabo actividades académicas propias de las carreras musicales que se imparten en esta sede.

Que, por tal motivo, con el fin de actualizar los acabados interiores de los salones de música y mejorar las condiciones acústicas, que se traducen en mejores condiciones de estudio para los estudiantes y profesores, se plantea un desmonte de los elementos actuales (cubetas de huevo, telas y demás) para ser reemplazados por paneles acústicos, ventanería acústica, puertas acústicas, paneles de absorción acústica para los muros, aislamientos con frescasa para la cubierta y paneles "nubes" de absorción acústica para el cielo raso, iluminación apropiada y demás elementos necesarios para poder llevar a cabo de manera correcta las actividades propias de los salones de música de la facultad de artes. Estas intervenciones se realizarán en los salones de la sede Nogal

Que, en este orden de ideas, el Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física de la Universidad Pedagógica Nacional, se hace necesario adelantar el proceso contractual para contar con un contratista con la experiencia y equipo de profesionales apropiados para adelantar las obras de insonorización de los salones de música que se encuentra localizado en la Calle 78 No. 9 - 92 de la ciudad de Bogotá D.C.

Que, el cálculo del valor de este proyecto se estima en trescientos setenta y un millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuarenta y nueve pesos ($371.457.049), valor que ya se encuentra incluido en la ficha técnica, para la disposición presupuestal correspondiente.

Que, de acuerdo con lo anterior, se estructuró una propuesta en donde se especificaron capítulos de acuerdo con las diferentes áreas a intervenir, como son a saber: desmonte de elementos actuales, instalación de nuevo cielo raso, acabado arquitectónicos, ventanería acústica, paneles acústicos en muros y techo, iluminación y aseo general con su correspondiente disposición de residuos generados por la ejecución de la obra

Que, el presente proceso de **INVITACIÓN CERRADA** se realiza de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 027 de 2018 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional", y demás normas concordantes complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que, el presente proceso de selección se encuentra identificado y será publicado con el número de referencia **UPN-VAD-IC-012-2024.**

Que, mediante consulta ad-referéndum, del Comité de Contratación, celebrada entre el veintiséis (26) de noviembre y el nueve (09) de diciembre de 2024, se aprobaron los Términos de Referencia del proceso de selección Invitación Cerrada **UPN-VAD-IC-012-2024**, cuyo objeto es ***"REALIZAR LA INSONORIZACIÓN DE SALONES DE LAS INSTALACIONES DE NOGAL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL",*** y se determinó llevar a cabo el trámite de esta.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 575 DE **09-DIC-2024**

"*Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Cerrada* ***UPN-VAD-IC-012-2024"***

Que, mediante memorando, el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, designó como miembros del comité evaluador de la Invitación Cerrada No. **UPN-VAD-IC-012-2024**, al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física, al Subdirector Financiero y al Asesor Jurídico de la Vicerrectoría Administrativa.

Que, el presupuesto oficial máximo para el presente proceso es la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($ 371.457.049,00),** dentro de dicho valor se entenderán incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, IVA, estampillas, gravámenes, tasas, contribuciones, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
Que, la Universidad para atender este compromiso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2019 de 29 de octubre de 2024.

Que, para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018, los estudios y documentos previos, los Términos de Referencia, así como sus anexos y demás documentos que se generen en este proceso de selección contractual, se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública **– SECOP II –** y en la página web de la Universidad.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Objeto: Ordenar la apertura del Proceso de Selección, Invitación Cerrada **UPN-VAD-IC-012-2024**, cuyo objeto es: ***"REALIZAR LA INSONORIZACIÓN DE SALONES DE LAS INSTALACIONES DE NOGAL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL",*** con el Presupuesto Oficial por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($ 371.457.049,00).**

ARTÍCULO 2° - Publicación: Ordenar la publicación de esta Resolución y de los Términos de Referencia en en el Sistema Electrónico de Contratación Pública **– SECOP II–** y en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3° - Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **09-DIC-2024**

YANETH ROMERO COCA
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Dana Vanesa Archila – Abogada - GCO
Revisó: Jorge Andrés Barrezueta Solano – Coordinador GCO
Aprobó: Paola Latorre – Asesor VAD